

CULTURA

Nuevos enfoques en la Agenda de Desarrollo post-2015

SEMINARIO DE EXPERTOS Y EXPERTAS
23 y 24 de octubre de 2013, Bilbao
País Vasco, España



DOCUMENTO DE CONSENSO

Durante los días 23 y 24 de octubre de 2013, expertos y expertas del ámbito local, estatal e internacional, reunidos en Bilbao para reflexionar sobre la necesidad de aplicar con más intencionalidad los acuerdos sobre la importancia de la cultura para los logros del desarrollo y la lucha contra la pobreza y con la preocupación para fomentar una incorporación de esta dimensión cultural en la Agenda de Desarrollo post 2015, después de un amplio debate y coordinación de diferentes experiencias y estudios, desean compartir que:

1. Asumiendo el contenido del derecho a participar en la vida cultural consagrado por Naciones Unidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y más concretamente en el mandato del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)¹;
 2. Considerando que la cultura y las culturas forman parte del Desarrollo Humano Sostenible, pero que es imprescindible potenciar su consideración para que ocupe un lugar relevante en la agenda de los debates como en las resoluciones de los Organismos Internacionales;
 3. Constatando que, aunque se observan avances en este sentido, siguen existiendo obstáculos para la incorporación plena de las culturas en los procesos de Desarrollo de acuerdo con la realidad contemporánea;
 4. Asumiendo la visión limitada del concepto de Desarrollo propuesta por los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) del año 2000 donde la cultura no se incorporó de forma explícita;
 5. Reconociendo otras propuestas existentes en la materia, como la de *Ensure Cultural Sustainability for the Wellbeing of all*², y sumándose a ellas;
- Este grupo de expertas y expertos locales, nacionales e internacionales provenientes de instituciones públicas, de la universidad y de la

1. <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm>

2. <http://www.interarts.net/descargas/interarts1692.pdf>

sociedad civil, a título personal y no representativo de sus instituciones, expresan un consenso en los siguientes objetivos y

estrategias para el fortalecimiento de las culturas³ como factor imprescindible en el Desarrollo Humano en la agenda post 2015.

OBJETIVOS CLAVES DE CARA A LA AGENDA POST 2015

1. La diversidad cultural como marco de diálogo y encuentro de personas y culturas
2. La cultura como ámbito transversal y específico en el Desarrollo
3. La participación como clave transformadora del Desarrollo Humano
4. El Enfoque en Derechos como estrategia

La diversidad cultural como marco de diálogo y encuentro de personas y culturas

En la misma línea expresada en la Asamblea General de Naciones Unidas el 18 de diciembre de 2009 sobre Derechos humanos y diversidad cultural, consideramos la diversidad cultural como elemento central del desarrollo humano “con miras a promover los objetivos de paz, desarrollo y derechos humanos universalmente aceptados”⁴.

- Proponer que las instituciones avancen hacia un progresivo reconocimiento de la diversidad cultural y la aceptación de la existencia de multiplicidades que conviven dentro de las fronteras, facilitando su visibilidad en los espacios de toma de decisiones, generando conciencia de las diferencias no sólo en el papel, sino en los lugares capaces de generar inclusión y cohesión social.
- Impulsar el reconocimiento por parte de los Estados de que la diversidad cultural es una oportunidad de crecimiento humano y de desarrollo.
- Reconocer la impostergable tarea de incorporar la perspectiva de género en el proceso de construcciones locales y globales de territorios a partir de la cultura.
- Potenciar y estimular la equidad en los accesos a los centros de formación y estudio de las diferentes identidades que componen los países, fomentando que se genere un aumento progresivo en los porcentajes del alumnado perteneciente a los sectores que menos ha podido acceder a estos espacios.
- Incorporar la mirada de la diversidad cultural en los planes y programas educativos, no sólo desde una visión antropológica, sino desde la lúdica de las diversas creatividades que son riqueza para los países y no tienen presencia en las escuelas.
- Fomentar la aplicación y puesta en marcha del plan de acción que prevé la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales de la UNESCO (2005).

3 - En el presente documento el concepto “culturas” se expresa en plural por entender que, en este ámbito, la heterogeneidad es la norma. En todos los casos, incluso en los que aparece escrito en singular, deberá leerse como un concepto complejo que alberga diferentes formas de acercamiento a la vida cultural.

4 - <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/64/174>

La cultura como ámbito transversal y específico en el Desarrollo

Ante el debate de la posible inclusión de un objetivo específico referido a la cultura o de su transversalización en todos los objetivos, se plantean la inclusión de ambas perspectivas como estrategias complementarias. Desconociendo el formato que adoptarán los objetivos Post-2015 (objetivos como tal o principios), se reconoce la necesidad de especificar que no es posible conseguir ninguno de los objetivos marcados sin un enfoque cultural del desarrollo.

- Indicar que en los debates que se están desarrollando para la construcción de la Agenda Post-2015 no se menciona a las culturas y sus potencialidades como elementos constitutivos del desarrollo.
- Incluir en la Agenda post-2015 un objetivo o principio que indique que “El cumplimiento de los demás objetivos no será posible sin un enfoque cultural del desarrollo”.
- Indicar que los objetivos post-2015 no deben hacer alusión exclusivamente a las políticas de cooperación sino a todas las políticas estatales consideradas de modo integral.
- Reconocer el valor de la vida cultural y el derecho a participar en ella⁵ como principios indispensables para el desarrollo.
- Entender que la educación es la garantía fundamental del derecho a participar en la vida cultural. Para ello es importante establecer políticas coordinadas entre educación y cultura, tal y como se está reivindicando desde los distintos procesos mundiales y europeos sobre educación artística y educación de la creatividad.
- Considerar que las personas y sectores clave de la cultura han de participar activamente en el cumplimiento de todos los objetivos o principios de desarrollo.
- Apoyar que la nueva Agenda combine unas metas mínimas universales (necesidades básicas sociales) y otros principios tendientes al desarrollo sostenible (gobernanza, lucha contra el desempleo, democratización de las instituciones y organizaciones, lucha contra el crimen organizado, incluyendo en particular la trata de mujeres y niños, narcotráfico, etc.) y que en todos ellos el derecho a la vida cultural es un elemento clave para su cumplimiento.
- Hacer transversal en la Agenda post-2015 de NNUU la visión cultural inserta en la consecución de los otros objetivos y especificarla en metas concretas basándose en buenas prácticas ya realizadas en materia de cultura y desarrollo.
- Asumir en nuestras políticas y acciones la creatividad e innovación como herramientas para la participación y transformación cultural.
- Fortalecer, o en su caso crear, alianzas entre la comunidad de conocimiento de cultura y desarrollo, la sociedad civil, el mundo artístico, académico y las ONGD para solicitar a los Estados y autoridades que refuercen su política en materia de cultura y desarrollo.

5 - Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2009 - 64/174. Derechos humanos y diversidad cultural (<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/64/174>)

- Defender los bienes públicos globales como referencia colectiva del desarrollo humano.
- Continuar trabajando por el reconocimiento de las lenguas y los lenguajes como dispositivos clave tanto dentro de las múltiples prácticas culturales y de desarrollo.
- Unirnos al desarrollo sustentable, desde una visión del respeto a la tierra que parte de las comunidades étnicas y que ha sido defendido como un derecho cultural y natural que contribuye a la superación de los cambios que están destrozando el planeta.

La participación como clave transformadora del Desarrollo Humano

La participación de las personas y los grupos en el ámbito de las culturas se reconoce como un elemento clave para la transformación de la sociedad. Consideramos la gobernanza cultural como un proceso de construcción de conocimientos y producción de vínculos en el seno de organizaciones y comunidades. Por eso consideramos necesario:

- Aumentar las capacidades de la sociedad civil para fortalecer su trabajo en red, clave para la incidencia en las decisiones de los organismos Internacionales.
- Garantizar que la participación sea real, activa y transformadora, promoviendo la creación de espacios de participación ciudadana en las instituciones de acuerdo con la realidad de cada contexto.
- Reivindicar que los Organismos Internacionales anclen sus propuestas y producciones en las realidades locales y planteen objetivos que puedan tener significación e impactos reales.
- Promover ante las instituciones la configuración y estructuración de una gobernanza que incluya la dimensión cultural como uno de sus ejes de trabajo.
- Garantizar las dimensiones de vivencias personal y colectiva de la cultura, aplicando ambas en el marco de acciones y políticas de acuerdo con los derechos fundamentales.
- Promover el encuentro reflexivo para conformar unas tramas sociales que reconozcan o construyan vínculos desde la interculturalidad real, reconociendo las diferencias y legitimando su inclusión.
- Exhortar a las personas y actores de la cultura que es necesaria su participación activa para el logro de un desarrollo humano sostenible en una gobernanza global.
- Fomentar la construcción participada de indicadores culturales (cuantitativos y cualitativos) y que las propias comunidades sean activas en la medición de sus realidades culturales.
- Reivindicar la participación cultural como estrategia para la recuperación de los espacios públicos.
- Recuperar, en cuánto sociedad civil, la conexión con la base social y comunitaria, el contacto con la ciudadanía, el trabajo en redes y la creación de plataformas de intercambio y solidaridad.

- Reconocer el valor de otros enfoques para el desarrollo complementarios como el de capacidades, planteándose la necesidad de identificar de qué capacidades hablamos y promoviendo una construcción participativa de esas definiciones.

El Enfoque en Derechos como estrategia

Cada vez más el Enfoque en Derechos se incluye en el trabajo en cultura y desarrollo, al fortalecer la apropiación, por parte de la ciudadanía, de sus propios procesos culturales. El Enfoque en Derechos supone un gran avance en el ámbito del desarrollo al fomentar la participación de la comunidad, incluirla para su fortalecimiento como titular de derechos, centrándonos en la igualdad y la no discriminación, e identificando los compromisos jurídicos obligatorios de los Estados. Se defiende esta estrategia en consonancia con lo anunciado, entre otras, por la Carta Cultural Iberoamericana en la que se expresa que “Los derechos culturales deben ser entendidos como derechos de carácter fundamental según los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia. Su ejercicio se desarrolla en el marco del carácter integral de los derechos humanos, de forma tal, que ese mismo ejercicio permite y facilita, a todos los individuos y grupos, la realización de sus capacidades creativas, así como el acceso, la participación y el disfrute de la cultura. Estos derechos son la base de la plena ciudadanía y hacen de los individuos, en el colectivo social, los protagonistas del quehacer en el campo de la cultura”⁶. Si bien el debate sobre cultura no se debe agotar en el Enfoque en Derechos, es un instrumento clave para nuestro trabajo y, sobre todo, permite a las comunidades apropiarse e interiorizar el derecho a participar en la vida cultural.

- Incorporar sistemáticamente el enfoque en derechos en las acciones de la sociedad civil a partir de instrumentos y recomendaciones.
- Luchar contra las desigualdades en la participación en la vida cultural, garantizando el acceso y participación no discriminatoria y en igualdad de condiciones de toda persona. Atender las necesidades de los grupos específicos como mujeres, minorías culturales, indígenas y jóvenes en su derecho a participar en la vida cultural.
- Impulsar la investigación en derechos culturales, sus garantías y sus violaciones, reclamando el cumplimiento de los compromisos jurídicos asumidos por los Estados.
- Reivindicar que NNUU incorpore de manera efectiva el Enfoque en Derechos en sus Agencias y acciones culturales.
- Favorecer los procesos de formación para los sectores protagonistas de la cultura y la cooperación.
- Reclamar que los Estados presenten informes sobre el cumplimiento del artículo 15 del PIDESC relativo al derecho a participar en la vida cultural.

6 - http://www.culturasiberoamericanas.org/carta_cultural_espanol.php CULTURA. Nuevos enfoques en la Agenda de Desarrollo post-2015

Expertas y expertos que participaron en el Encuentro

1. Federico Abreu.
2. Beatriz Barreiro.
3. Gemma Carbó.
4. Jéssica Domínguez.
5. Alfonso Dubois.
6. Raffaella Galante.
7. Itziar Idiazabal.
8. Liliana Kremer.
9. Mikel Mancisidor.
10. Maider Maraña.
11. Alfons Martinell Sempere.
12. María Jesús Monteagudo.
13. Ana Muñoz.
14. Jesús Prieto de Pedro.
15. Fernando Vicario.

SÚMATE

¿Desea adherirse al Documento de Consenso sobre el rol de la Cultura en la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Visite nuestra web (www.unescoetxea.org) o envíe un correo a: kultura@unescoetxea.org para que podamos procesar su solicitud.